



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Sábado, 22 de agosto de 1987

Núm. 190

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 43.333

EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1987, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 4

Presidencia

Declarar de urgencia el equipamiento y adquisición de enseres del Centro de Salud Mental de Sádaba.

Día 8

Presidencia

Acordar la contratación de la ejecución de treinta esculturas de la obra "El Profeta", de Pablo Gargallo.

—Conceder a la Asociación de Profesores de Francés de Aragón una subvención para las IV Jornadas Pedagógicas y Culturales de Francés.

—Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por don Luis García-Mercadal García-Loygorri ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

—Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por don Carmelo Melero Melero ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza.

—Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por don Julio Viejo Navarro ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza.

Hacienda y Patrimonio

Rescindir con efectos de 1 de junio de 1987 el contrato de arrendamiento suscrito entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Alagón con destino a la instalación de una oficina técnica comarcal en dicha localidad.

Día 9

Hacienda y Patrimonio

Adquirir a la empresa Litograma, S. A., una máquina de impresión en offset, marca "Heidelberg", modelo "Sorm".

Presidencia

Declarar de urgencia la realización de los trabajos de pintura del interior del edificio de la Residencia de Ancianos de Sádaba, habilitada en centro psiquiátrico.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña María Luisa Zanuel, de Fuentes de Ebro, en el camino vecinal 209.

—Autorizar a don Pascual Torres Marné, de Alpartir, para realizar obras en el camino vecinal 816.

—Autorizar a don Angel Cornago, de Tudela, para realizar obras en el camino vecinal 639.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús López, de Castejón de Valdejasa, en el camino vecinal 607.

—Autorizar a Española de Fundiciones Férricas y Aldeadas, S. A., de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 624.

—Quedar enterada del escrito de 14 de abril de 1987 del director general de Análisis Económico-Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que ratifica su conformidad al Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1987.

—Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de abastecimiento de agua y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de demolición y construcción de la Casa Consistorial.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de calles.

—Acceder a la petición de Emcodasa sobre devolución de garantía complementaria para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao el importe correspondiente a la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alumbrado en núcleo urbano.

—Abonar al Ayuntamiento de Atea una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de construcción de centro polivalente.

—Abonar al Ayuntamiento de Alfajarín una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de variante colector emisario (segunda fase).

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del informe de la Dirección de Obras Provinciales referente a la terminación de las obras en la vía provincial 19 de Sástago a Escatrón.

—Aprobar acta de recepción de obras de construcción de la carretera provincial 15 a la 231.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del auto de la Sala IV del Tribunal Supremo por el que se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por Ginés Navarro Construcciones, S. A., contra sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 571 de 1985.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas en esta Diputación desde el día 16 al 30 de abril de 1987.

—Autorizar a varios Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de la competencia municipal de 1987-1.

—Rectificar el decreto de esta Presidencia en el que se confiere al Ayuntamiento de Alagón autorización para realizar por el sistema de administración diversas obras de urbanización.

Bienestar Social

Aprobar nóminas, de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.012).

—Acceder a lo solicitado por doña Pilar Serrano, concediéndole una ayuda económica para gastos de internamiento de su hijo en el centro de rehabilitación del programa "Proyecto-Hombre".

—Acceder a lo solicitado por don José Mirabal, concediéndole una ayuda económica para gastos de internamiento de su hijo en el centro de rehabilitación del programa "Proyecto-Hombre".

—Acceder a lo solicitado por don Jorge Ballesteros, concediéndole una ayuda económica para gastos de internamiento de su hijo en el centro de rehabilitación del programa "Proyecto-Hombre".

—Acceder a lo solicitado por don José-Antonio Grasa, concediéndole una ayuda económica para gastos de internamiento de su hijo en el centro "El Patriarca", de Pamplona.

—Acceder a lo solicitado por don Pedro Roy, concediéndole una ayuda económica para gastos de internamiento de su hijo en el centro de rehabilitación del programa "Proyecto-Hombre".

—Aceptar la elevación del precio de las estancias que causen los enfermos mentales en el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbuena, con efectos de 1 de enero.

—Aceptar la elevación del precio de las estancias que causen las enfermas mentales internadas en el Instituto Psiquiátrico "Nuestra Señora de los Dolores", de San Baudilio de Llobregat, a cargo de la Diputación Provincial, importando 2.311 pesetas.

—Autorizar la adopción de una menor procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Provincial, entregada por decreto de la Presidencia número 2.359, de 28 de noviembre de 1986.

—Autorizar la adopción de una menor procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Provincial, entregado por decreto de la Presidencia número 1.917, de 19 de septiembre de 1986.

—Autorizar la entrega de una menor procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Provincial, entregada por decreto de la Presidencia núm. 1.284, de 10 de junio de 1986.

—Autorizar la entrega de una menor procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Provincial, entregado por decreto de la Presidencia núm. 1.009, de 3 de octubre de 1986.

Día 11

Hacienda y Patrimonio

- Aprobar facturas importando 743.200 pesetas.
- Aprobar facturas importando 469.000 pesetas.
- Aprobar facturas importando 1.467.663 pesetas.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Declarar válidos los trámites realizados en orden a la contratación por medio de concierto directo de las obras de afirmado del camino vecinal 209.

Presidencia

Abonar a "El Día" el importe correspondiente a 2.329.600 pesetas por publicidad efectuada en los meses de enero, febrero y marzo de 1987.

—Abonar factura por realización de folleto titulado "Ruta Mariana", a favor de Impresa.

—Abonar factura a Prohispen, S. L., por suministro de trofeos y material de promoción para certámenes, importando 912.800 pesetas.

—Abonar facturas por suministro de material (Arrodo, Librería General, Hotel Don Yo y Trofeos Pódium).

—Abonar facturas por suministro de material y servicios para pabellones provinciales instalados en ferias (Heraldo de Aragón, Montal, Lya y Mont Blanc).

—Abonar facturas importando 287.260 pesetas, a favor de Autocares Fau.

—Abonar a Wagons-Lits el importe correspondiente en concepto de premios otorgados en el certamen de Futurman.

—Abonar facturas a favor de Trofeos Pódium por suministros de trofeos, copas y placas.

—Abonar factura a F. Moya por suministro de copas, trofeos y medallas.

—Comunicar a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., la conformidad con el estudio relativo al servicio de acometida eléctrica para el Centro de Salud Mental de Sádaba.

Día 12

Organización y Personal

Rectificar el apartado segundo del decreto de Presidencia núm. 97 de 1987, que declaraba la jubilación forzosa de don Eugenio Borao.

—Abonar a don José Blesa Soteras un tanto por ciento correspondiente a la adquisición de medicamentos con recetas urgentes, meses de enero y febrero.

—Abonar a la hermana Teresa Razquín el importe correspondiente a un tanto por ciento de adquisición de medicamentos con recetas urgentes en el mes de enero.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario por diálisis efectuada a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 180.713 pesetas.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por Aragofar a la Farmacia del Hospital, mes de febrero, importando 79.624 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Centro Regional de Oncología por asistencia a beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico, importando 18.000 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por S. E. de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima, por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 11.501 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Centro Regional de Oncología por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 30.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico fuera de la capital, importando 131.983 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico residentes en Tarazona, remitida por Adolfo Goyeneche, febrero, importando 13.664 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen" por estancias de beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico, importando 226.204 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por Radocsa por asistencia a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 27.000 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por Alergia e Inmunología Abello por suministro de vacunas a beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico, importando 8.279 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por Mutua de Accidentes de Zaragoza por asistencia a beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico, importando 40.000 pesetas.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por SAFA a la Farmacia del Hospital, febrero, importando 75.413 pesetas.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital a beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico, importando 335.860 pesetas, mes de febrero.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por Aragofar a la Farmacia del Hospital, mes de diciembre, importando 43.448 pesetas.

Hacienda y Patrimonio

- Aprobar relación de facturas importando 20.000 pesetas.
- Aprobar factura importando 234.080 pesetas.

Día 13

Organización y Personal

Contratar a seis limpiadoras con destino al Hospital Provincial.

Cultura

Conceder subvenciones a favor de diecisiete Ayuntamientos que atienden gastos de concentraciones escolares.

—Aprobar adquisición de diverso equipamiento para la Banda Provincial de Música, importando 3.551.985 pesetas.

—Aprobar la realización de diversas actividades musicales en los pueblos de la provincia, importando 2.200.000 pesetas.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Otorgar una subvención al Ayuntamiento de Lituénigo para obras de mejora y ensanche en el camino vecinal 610.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Ignacio Arévalo y otros, de Sestrica, en el camino vecinal 706.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Emiliano Mateo, de La Almunia de Doña Godina, en el camino vecinal 816.

Hacienda y Patrimonio

Contratar con la empresa Industrias Jeb el amueblamiento del Servicio de Odontología del Hospital Provincial.

—Contratar con El Corte Inglés el amueblamiento de las salas de consulta del Hospital Provincial.

—Dar de baja en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Diputación de las fincas cedidas a la Fundación Museo Pablo Serrano, según escritura pública de 14 de abril de 1987.

Bienestar Social

Acceder a lo solicitado por don José-Antonio Saz Franco, presidente de la Asociación de Diabéticos Españoles de Zaragoza, concediéndole una ayuda económica para gastos de organización de las V Jornadas de Formación de la Escuela de Monitores.

—Acceder a lo solicitado por doña María Montserrat Ubide, presidenta del IX Congreso Nacional de Enfermería en Cardiología, concediéndole una ayuda económica para gastos del desarrollo de dicho congreso.

—Acceder a lo solicitado por el doctor don Clemente González, concediéndole una ayuda económica para gastos del desarrollo del Simposio de Actualización en el Diagnóstico Prenatal.

—Acceder a lo solicitado por el doctor don Juan Ignacio Pascual, del Servicio de Urología del Hospital Provincial, concediéndole una beca para trabajos de investigación.

—Acceder a lo solicitado por don Francisco Liarte, elevando a definitivo el ingreso de su madre en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por don Maximino Lahuerta, de Litago, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por doña María-Luisa García, de Novallas, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por doña Irene Lozano, de Torrelapaja, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos establecimientos benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.096).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos establecimientos benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.097).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos establecimientos benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.098).

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Diputación General de Aragón por estancias de menores a cargo del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

—Abonar al Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbueno, el importe correspondiente a las atenciones personales de los internados en razón de su condición de ex alumnos de la CEP.

—Abonar al Hospital Psiquiátrico Provincial de Teruel el importe correspondiente a las atenciones personales de una interna en su condición de ex alumna de la CEP.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud el importe de los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de Las Pedrosas el importe de los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

Día 14

Presidencia

Abonar al Ayuntamiento de Letux el importe líquido que se ha gestionado a su favor procedente de las contribuciones especiales derivadas de la pavimentación de calles, años 1983 y 1984.

—Ordenar el pago, por el concepto de devolución de ingresos indebidos, correspondiente a impuestos locales de carácter real, relativo a varios municipios de la provincia.

—Abonar gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo a diversos trabajadores.

—Conceder al departamento de investigación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social "San Vicente de Paúl", de Zaragoza, una subvención para la realización de una investigación de carácter sociológico sobre instituciones y municipios de la provincia de Zaragoza.

—Modificar el concepto o clase de obra correspondiente al Ayuntamiento de Remolinos, aprobado por decreto 781, de 7 de abril de 1987.

—Modificar en la relación de ayudas económicas a municipios.

Hacienda y Patrimonio

Elevar a definitiva la recepción de las obras de ampliación de la caseta de centralización de gases en el Hospital Provincial, realizadas por Dragados y Construcciones.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de cubrición de instalación de quirófano y pasillos de acceso a cocinas en el Hospital Provincial, realizadas por Dragados y Construcciones.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de instalación de calefacción en el departamento de anatomía patológica y vestuarios de personal en el Hospital Provincial, realizadas por Tercal, S. A.

—Aprobar acta de recepción provisional de suministro de un tractor marca "Ebro", modelo 6115-4, con destino a la Sección de Recursos Agrarios.

—Aprobar acta de recepción provisional de trabajos de detección y prevención de incendios en obra de dos unidades de la enfermería del Hospital Provincial.

—Aprobar acta de recepción provisional de suministro de estanterías con destino al Archivo Provincial.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de sustitución de cubiertas en el Hospital Provincial.

—Aprobar certificación número 6 de obras de consolidación de la plaza de toros de Zaragoza.

—Contratar suministro de material para realizar obras en el camino provincial I.

—Acordar adquisición de material quirúrgico con objeto de completar equipamiento de quirófanos en el Hospital Provincial.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la recepción provisional de obras de construcción de la carretera de Alconchel por Torrehermosa a la N-II.

—Acordar la adquisición de material quirúrgico y adjudicarlo a Rived, Sociedad Anónima, con destino al Hospital Provincial.

—Acordar abono de factura importando 1.550.954 pesetas.

—Acordar abono de factura importando 350.000 pesetas.

—Acordar abono de factura importando 394.560 pesetas.

—Acordar abono de factura importando 446.276 pesetas.

—Acordar abono de facturas importando 1.368.645 pesetas.

—Acordar abono de factura importando 55.000 pesetas.

—Acordar abono de factura importando 1.600.000 pesetas.

Presidencia

Comparecer y mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Congregación de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos del Santo Hospital Nuestra Señora de Gracia, "Hermandad de la Sopa".

—Aprobar facturas a Decoración Escanilla por montaje de stands en diversas ferias.

Día 19

Presidencia

Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, doce plazas de ATS con destino al Hospital Provincial.

Organización y Personal

Abonar a don Simón Sanmartín el importe correspondiente al estudio citológico practicado a su esposa.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a un beneficiario por tratamiento ortodóncico, importando 36.000 pesetas.

—Aceptar la propuesta de nombramiento en propiedad de una plaza de ingeniero técnico en especialidades agrícolas de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

—Acceder a lo solicitado por don José Obis, otorgándole la licencia prevista por matrimonio.

—Contratar a un subalterno con destino al Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Miguel-Angel González, otorgándole licencia especial por matrimonio.

—Reconocer a doña Dolores Subías las diferencias retributivas existentes entre el salario base de la categoría que tiene asignada y la función que realiza.

—Abonar a don Fernando Chesa el importe correspondiente de pruebas realizadas como beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 82.500 pesetas.

Recursos y Fomento de Empleo

Conceder varios trofeos (D. 1.140).

—Conceder varios trofeos (D. 1.141).

—Conceder una subvención al comité organizador del III Congreso Nacional de Andrología.

—Conceder una subvención al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para gastos de la comisión organizadora del Festival para Masas Corales "Canal de las Bardenas".

Presidencia

Adquirir la obra titulada "Angel con Flauta", por importe de 250.000 pesetas.

Cultura

Conceder una ayuda económica al Salón Oasis, de Zaragoza, medalla de oro Santa Isabel de Portugal 1986.

Presidencia

Abonar factura por suministro de material y servicios, a favor de Hispania Casta, Lya y Trofeos Pódium.

—Aprobar facturas a Decoración Escanilla por montaje de stands en diversas ferias.

—Aprobar facturas por suministro de materiales a favor de Toldos Serrano, Mompress, S. A., y Lya Expovacaciones.

—Aprobar facturas a favor de la Imprenta Arilla por realización de carteles para el grupo de jota Aires de Aragón.

—Conceder al Ayuntamiento de Tarazona una subvención para sufragar proyecto y presupuesto de la denominada Casa del Traductor.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Cariñena, por infracción en el camino vecinal 669.

—Resolver la fase de admisión previa correspondiente a la licitación mediante subasta de obras de construcción en la vía provincial 24.

Día 21

Presidencia

Acordar contratación de obras de perforación de un pozo de captación de aguas subterráneas en Bureta.

Día 22

Asistencia y Cooperación a Municipios

Rectificar decreto de la Presidencia por el que se concedía al Ayuntamiento de Calatorao autorización para realizar alumbrado público, segunda fase.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución y saneamiento en La Puebla de Albortón.

—Abonar al Ayuntamiento de Aniñón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento y captación de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles, 188.232 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles, 134.618 pesetas.

- Abonar al Ayuntamiento de Ibdes una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de ampliación de redes de distribución y saneamiento.
- Abonar al Ayuntamiento de Ibdes una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento.
- Abonar al Ayuntamiento de Monegrillo una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.
- Abonar al Ayuntamiento de La Puebla de Albortón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización.
- Abonar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles, segunda fase.

Hacienda y Patrimonio

- Elevar a definitiva la recepción provisional de obras de consolidación de la plaza de toros de Zaragoza, realizadas por COSYCSA.
- Aprobar acta de replanteo para obras de consolidación de estructura de la plaza de toros de Zaragoza.
- Acceder a lo solicitado por Garaje Costa, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de dos ambulancias para Ricla y Nonaspe.
- Acceder a lo solicitado por Industrias Parsi, S. L., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de manguera para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.
- Tomar en consideración la revisión de los precios contratados para la realización de los trabajos de derribo de la casa núm. 57 de la calle Argensola.
- Acordar la ejecución de cinco informes hidrogeológicos en los municipios de Retascón, Santa Cruz de Moncayo, Castejón de las Armas, Villarreal de Huerva y Añeto.
- Acordar la adquisición de tubería de revestimiento para sondeos para el Servicio Geológico.
- Acordar la adquisición de dos rodillos vibrantes, tándem, de accionamiento manual, para el Servicio de Vías y Obras Provinciales.
- Acordar la adquisición de una barredora remolcable con cepillo de púas de acero montado y otro de púas de fibra vegetal, para el Servicio de Vías y Obras Provinciales.
- Proceder al traslado de 1.379 volúmenes de obras publicadas por la Imprenta Provincial.
- Acordar la adquisición de buscaperonas para los Parques de Bomberos de Ejea de los Caballeros y Calatayud.
- Aprobar minuta de honorarios presentada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca, por inspección de trabajos de derribo en el inmueble núm. 57 de la calle Argensola, en Barbastro.

Presidencia

- Contratar directamente con la empresa Limpiezas Cinco Villas, de Ejea de los Caballeros, una primera limpieza una vez terminadas las obras del Centro de Salud Mental Comunitario de Sádaba.
- Conceder a don José-Antonio Cid una subvención para gastos ocasionados por la edición del libro "Zaragoza en la Tormenta 1936".
- Facilitar el segundo anticipo trimestral a cuenta de la recaudación del año 1987 a aquellos municipios a los que se efectuó recaudación durante 1986.
- Abonar mensualmente para el ejercicio de 1987, a los recaudadores de las Zonas, a cuenta, premio de cobranza en voluntaria por recaudación de tributos con Ayuntamientos concertados, en diversas cantidades.

Día 25

Presidencia

- Subvencionar con diversos puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalicen los solicitantes, por el principal amortizable, según se indica, menos 1 de carencia, al 13,25 %, en diversos expedientes.
- Conceder una subvención a favor de la Asociación de Vecinos de Vadorrey para obras de acondicionamiento de campo de fútbol.
- Conceder una beca a favor de Aurelio Colás Abás para cursar estudios en el INEF.
- Conceder una subvención a la Federación Aragonesa de Fútbol para la realización de obras en campos de fútbol de la provincia.

Asistencia y Cooperación a Municipios

- Autorizar a diversos Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de la competencia municipal de 1987.
- Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 1 al 15 de mayo de 1987.
- Autorizar al Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de calles, segunda fase.

Hacienda y Patrimonio

- Aprobar relación de facturas importando 13.583.372 pesetas.
- Aprobar factura importando 200.000 pesetas.
- Aprobar factura importando 200.000 pesetas.
- Aprobar factura importando 300.000 pesetas.
- Aprobar facturas importando 542.712 pesetas.
- Aprobar facturas importando 4.832.620 pesetas.
- Aprobar facturas importando 267.349 pesetas.
- Aprobar facturas importando 2.735.893 pesetas.
- Aprobar factura importando 68.556 pesetas.
- Aprobar facturas importando 712.872 pesetas.
- Aprobar facturas importando 7.591.130 pesetas.
- Aprobar factura importando 100.153 pesetas.
- Aprobar factura importando 165.673 pesetas.
- Aprobar factura importando 127.251 pesetas.
- Aprobar factura importando 138.055 pesetas.
- Aprobar factura importando 32.740 pesetas.
- Aprobar factura importando 176.212 pesetas.
- Aprobar factura importando 465.382 pesetas.
- Aprobar factura importando 137.600 pesetas.
- Aprobar factura importando 200.000 pesetas.
- Aprobar factura importando 200.000 pesetas.

Bienestar Social

- Acceder a lo solicitado por doña María-Dolores Vázquez, de Novallas, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.
- Acceder a lo solicitado por doña Matilde y doña Angeles Gimeno elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.
- Abonar al Ayuntamiento de Fréscano el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.
- Abonar al Ayuntamiento de Jaraba el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.
- Abonar al Ayuntamiento de El Frago el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Diputación General de Aragón en concepto de estancias causadas por menores a cargo del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, internados en centros dependientes de la Corporación.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.212).
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.213).
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.214).

Día 26

Presidencia

- Acordar la contratación de la ejecución del trabajo de edición de la memoria de gestión de la Corporación 1983-1987, denominada "Pueblos para vivir", y adjudicar a la empresa INO Reproducciones.
- Contratar a don José-Antonio Martínez como oficial de segunda de mantenimiento, con destino al Centro de Salud Mental Comunitario de Sádaba.
- Contratar ocho médicos, en régimen de prácticas, debido a las bajas que se van produciendo por parte del personal médico en el Hospital Provincial.

Día 27

Recursos y Fomento de Empleo

- Conceder diversos trofeos (D. 1.224).
- Abonar a Blanco, S. A., el importe correspondiente a repuestos suministrados al Parque de Maquinaria durante el mes de marzo.
- Abonar a Zarsa, S. A., el importe correspondiente a repuestos suministrados al Parque de Maquinaria durante el mes de mayo, 360.536 pesetas.
- Abonar a Zarsa, S. A., el importe correspondiente a repuestos suministrados al Parque de Maquinaria durante el mes de mayo, 295.422 pesetas.
- Conceder trofeos (D. 1.223).

Presidencia

- Comparecer en el procedimiento incoado contra la Corporación por don Bruno Ubago y seis más.
- Prorrogar a su vencimiento el contrato de arrendamiento suscrito por don José-Luis Ortigosa, en los mismos términos del contrato actualmente en vigor, hasta el 31 de diciembre de 1987.
- Designar provisionalmente, durante el período reglamentario de la licencia indicada por maternidad, como secretario del grupo PAR, a don Eduardo Escabosa Montañés.

Día 28

Asistencia y Cooperación a Municipios

Autorizar a don Carlos Arguedas, de Torrehermosa, para realizar obras en el camino vecinal 623.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago, con cargo a los fondos del canon sobre la energía eléctrica de 1985, diversas certificaciones.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago, con cargo a los fondos sobre la producción de energía eléctrica de 1985, el importe de diversas obras.

—Autorizar a la dirección técnica de las obras de pavimentación de Pineque para que introduzcan modificaciones y ampliaciones en las obras incluidas en el Plan 86-1.

—Aprobar la certificación final de obras de pavimentación en Utebo.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación y validar las actuaciones llevadas a cabo por la Sección de Vías y Obras, en orden a la realización del afirmado del camino vecinal 501.

—Aceptar la propuesta de la dirección técnica de obras del afirmado del camino vecinal 679.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras del afirmado del camino vecinal número 679.

—Aprobar acta de replanteo de obras de ampliación de alumbrado público en Herrera de los Navarros.

Presidencia

Aprobar la liquidación de las obras de la Residencia de Estudiantes de Caspe y autorizar el pago de las cantidades pendientes.

—Asignar a las retribuciones complementarias las cuantías mensuales determinadas por el complemento de destino que se integran en la retribución complementaria global y en la dedicación exclusiva a varios funcionarios.

—Autorizar a la Diputación General de Aragón el uso a precario de la planta sexta y accesos correspondientes del antiguo edificio de la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Conceder una ayuda económica al Instituto de Bachillerato "Luis Buñuel", de Zaragoza, para editar un cartel conmemorativo de su inauguración oficial.

Zaragoza, 6 de julio de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.896

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 6 de julio de 1987.

Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de abril de 1987.

Todos los dictámenes de la sesión se aprobaron por unanimidad, con la abstención en todos ellos de un diputado, excepto el dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios sobre ratificación de convenio con Telefónica, que fue aprobado por mayoría, con un voto en contra, y otros dos dictámenes en que se abstuvieron dos diputados, aprobándose por mayoría.

Presidencia

Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia número 1.130 de 1987, de 15 de mayo, por el que resuelve mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo 407 de 1987, interpuesto por la Congregación de Seglares Siervos de los Pobres, Enfermos del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia (Hermandad de la Sopa).

—Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia número 1.008 de 1987, por el que se acuerda comparecer en procedimiento sobre reclamación de cantidad instado por don Carmelo Melero Melero, ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza.

—Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia número 1.009 de 1987, de 8 de mayo pasado, acordando comparecer en procedimiento de reclamación interpuesto por don Julio Viejo Navarro, ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza.

—Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia número 1.244 de 1987, de 1 de junio pasado, por el que se resuelve mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo 420 de 1987, promovido contra esta Diputación por don Lorenzo Lázaro Lapeña.

—Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia número 1.277 de 1987, de 2 de junio pasado, disponiendo el cese y abono de indemnizaciones que señala a cuatro médicos becarios del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dar cuenta, a efectos de su ratificación, de las resoluciones de Presidencia en virtud de ejecución parcial del acuerdo plenario de 24 de abril del corriente año, sobre dedicación exclusiva y aplicación de la Ley de Incompatibilidades.

*Dictámenes de las Comisiones**Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios*

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pina de Ebro un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con destino a cubrimiento de acequia "Cosero Hospital".

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico un crédito extraordinario de 8.500.000 pesetas, con destino a obras de pavimentación de calles del casco exterior.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alagón un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a ampliación y desfase de obras de rehabilitación del edificio San Antonio, tercera fase final.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Contamina un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, con destino a la pavimentación de las calles Calleja y Barranco.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cadrete un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a la instalación de una báscula municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de reforma del matadero municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Quinto de Ebro un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a urbanización de calle nueva, remodelación de plazas y construcción de aparcamientos.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Layana un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, con destino a acondicionamiento, reparación y cerramiento del recinto de escuelas.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración el proyecto de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 3 de la carretera de Gallur a Agreda y la de Torrelepaja a Tudela, con un presupuesto total de 33.715.322 pesetas.

—Dictamen proponiendo declarar válidos los trámites realizados para la contratación por concierto directo de las obras de terminación de la vía provincial 17, de Velilla de Ebro-Alforque, adjudicando el remate a Transportes y Excavaciones Río Valle, S. L., en la asociación de empresas con Harinsa, por la cantidad de 37.344.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo declarar válidos los actos y trámites realizados en relación con la contratación por medio de subasta con fase de admisión previa de las obras de construcción de la vía provincial núm. 24, de Gallur a Luceni, y adjudicar definitivamente el remate a don Vicente Cardós, en asociación con don José Capel, Canteras y Construcciones, S. A., por la cantidad de 91.854.054 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar el proyecto correspondiente a obras de tratamiento asfáltico de las siguientes vías provinciales: camino provincial 14, de Mequinenza a la Granja de Escarpe; camino vecinal 610, de Vera de Moncayo a Tarazona; camino vecinal 610, de Vera de Moncayo a Tarazona (ramal Lituénigo), y camino vecinal 501, de Daroca a la estación de Murero, con un presupuesto de contrata de 15.222.386 pesetas.

—Dictamen proponiendo ceder al Ayuntamiento de Novillas un tramo de 230 metros de la vía provincial camino vecinal 4, de Novillas a Cortes.

—Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Bernabé Ramírez, contra acuerdo plenario de 30 de enero de 1987, por el que se resolvió por causa a él imputable el contrato de obras de acondicionamiento del camino municipal "Las Planetas", de la C-231 a la Z-720.

—Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Romero Mingote, contra acuerdo corporativo de 24 de abril de 1987, por el que se aprobaba la certificación-liquidación por rescisión de las obras de la vía provincial núm. 17, de Velilla de Ebro a Alforque.

—Dictamen proponiendo mostrar conformidad al Ayuntamiento de Calatayud para que destine la cantidad remanente asignada al mismo, con cargo al canon de energía eléctrica de 1985, a la obra de adaptación de local para actividades culturales en edificio municipal sito en la calle del Val, del barrio de Embid de la Ribera.

—Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en el sentido de dedicar la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1986, a la obra de mejora de la red de distribución de agua.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Escatrón, con cargo a los fondos del canon de energía eléctrica de 1983-4, la suma de 1.878.185 pesetas por la liquidación de las obras de revestimiento de acequia de la villa, así como aprobar otros extremos que obran en el expediente.

—Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a efectuar por el Ayuntamiento de Fayón, con cargo a la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 24 de abril de 1987.

—Dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación del Plan parcial de ordenación de la primera etapa y la modificación del Plan parcial de ordenación de la segunda etapa del programa de actuación urbanística del polígono Enterríos, en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grísén, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Fuendetodos.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Alpartir.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo y ratificar en su integridad el convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 1987 entre esta Diputación Provincial de Zaragoza y la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., para la extensión del servicio telefónico en la provincia de Zaragoza.

—Dictamen proponiendo mostrar conformidad a que el Ayuntamiento de Murillo de Gállego destine las cantidades asignadas al mismo en acuerdos del Pleno corporativo de 5 de diciembre de 1986 y 24 de abril de 1987, a la obra de reforma del alumbrado público de la localidad.

—Dictamen proponiendo contribuir con la suma de 17.000.000 de pesetas a la construcción de un mercado, en origen de frutas, en Fraga (Huesca), con cargo a la cantidad que para su destino a inversión en infraestructura de carácter comarcal aparece recogida en el apartado segundo del acuerdo plenario de 24 de abril de 1987, así como modificar la asignación otorgada a los municipios del Bajo Aragón en el apartado primero del mencionado acuerdo plenario.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la sentencia dictada por el Juzgado número 3 de Zaragoza, por daños en accidente de tráfico, según juicio de faltas núm. 2.960 de 1986.

—Expediente sobre aceptación de cesión por parte de Termoeléctrica del Ebro, S. A., de un tramo de carretera emprendido entre la C-221 y el entrante con la vía provincial 19 de la carretera de acceso a la Central Térmica de Escatrón.

—Proposición de varios diputados del grupo PAR solicitando se incluya en el próximo Plan de carreteras provinciales la redacción del proyecto del ramal Paracuellos de la Ribera-Puerto de Cavero.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder subvenciones a diversos Ayuntamientos de la provincia por un importe total de 79.000.000 de pesetas, según relación que figura en el expediente, para la readaptación y equipamiento de locales culturales en los mismos.

—Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos de la provincia por un importe total de 80.665.000 pesetas, según relación que consta en el expediente, con destino al fomento de actividades culturales a nivel provincial.

—Dictamen proponiendo aprobar la organización de la Campaña Provincial de Teatro 1987, a realizar en municipios de la provincia, con un presupuesto total de 19.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar el programa de funcionamiento de la Videoteca Provincial para 1987, por un presupuesto total de 19.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la prórroga de un año de la vigencia del acuerdo marco de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y esta Diputación Provincial, en los mismos términos en que fue formalizado por ambas entidades en mayo de 1984.

—Dictamen proponiendo conceder las Medallas de Oro de Santa Isabel a diversas personalidades e instituciones.

—Dictamen proponiendo aprobar el programa de actividades culturales en diversos municipios de la provincia, con motivo de la celebración de Santa Isabel, con un presupuesto de 3.350.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder diversas ayudas económicas por un importe total de 9.849.407 pesetas, con el fin de promocionar las artes plásticas en la provincia.

—Dictamen proponiendo organizar, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, diversas actividades de apoyo, fomento y promoción de las bandas de música de la provincia, aportando para ello la cantidad de 2.500.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder subvenciones a diversos Ayuntamientos de la provincia por un importe total de 2.707.238 pesetas, según relación que consta en el expediente, para llevar a cabo actuaciones arqueológicas en sus municipios.

Comisión de Recursos y Fomento de Empleo

Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvención a varias cooperativas y sociedades anónimas laborales dentro del programa de fomento y empleo.

Comisión de Organización y Personal

Dictamen proponiendo nombrar en propiedad a cuatro auxiliares de Puericultura de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, según oposición libre que fue convocada al efecto.

—Dictamen proponiendo convocar concurso restringido de méritos para la provisión de cinco plazas de oficiales de Servicios Internos de esta Diputación, según bases que se acompañan.

—Dictamen proponiendo reconocer los servicios prestados previamente a su nombramiento como funcionarios de esta Corporación, a efectos de trienios y al amparo de lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre, a varios funcionarios de carrera de la misma.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de esta ciudad, en autos número 232 de 1987, promovida en instancia de dos auxiliares de clínica del Hospital Provincial, en reclamación de crédito horario por ejercicio de funciones de representación sindical.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo en autos 106 de 1987, rollo 193 de 1987, instado por don Mariano Gracia Morós.

—Dictamen proponiendo declarar la compatibilidad para el desempeño de la actividad pública secundaria de profesor asociado, con dedicación a tiempo parcial de la Universidad de Zaragoza, de don Jesús Sebastián Blas, médico psicoterapeuta del Psiquiátrico de Sádaba.

Comisión de Bienestar Social

Dando cuenta de la autorización otorgada por la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para la construcción y apertura del nuevo Centro Psiquiátrico de Sádaba, dependiente de esta Diputación Provincial de Zaragoza, según expediente tramitado al efecto.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dictamen proponiendo concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada una operación de crédito por un importe de 250.000.000 de pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto general de esta Corporación para 1987.

—Dictamen proponiendo concertar con el Banco Hispano Americano una operación de crédito por un importe de 250.000.000 de pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto general de esta Diputación para 1987.

—Dictamen proponiendo concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada una operación de crédito que permita la renegociación de la deuda pendiente de amortizar al día de la fecha, por importe de 1.400.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración las modificaciones surgidas en las obras de ampliación del Hogar "Doz", de Tarazona, y aprobar el proyecto de terminación de las mismas, así como adjudicar esta última fase a Construcciones Urcayo.

—Expediente proponiendo aprobar las condiciones del contrato de préstamo a acordar y concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 107.520.000 pesetas, según acuerdo plenario de 24 de abril de 1987, con destino a carrozado de veinte chasis "Pegaso" para Protección Civil (SPEI).

Adiciones

Presidencia

Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de la Presidencia sobre concesión de una subvención a Isasi, Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima, por importe de 10.000.000 de pesetas, para el rodaje de la película "El aire de un crimen", en las comarcas de Calatayud y Daroca.

Recursos y Fomento de Empleo

Dictamen proponiendo prorrogar durante el año 1987 el convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento Ganadero.

—Dictamen proponiendo prorrogar durante el año 1987 el convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para el desarrollo de diversas campañas agropecuarias en la provincia.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Orera una subvención de 14.000.000 de pesetas, con destino a la ejecución de las obras correspondientes a la segunda fase, denominada "Presa de Arco", en Orera.

Diligencia. — La pongo yo, el secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión del Pleno corporativo del pasado día 6 de julio fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día. Zaragoza, 9 de julio de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 49.854

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el ámbito de la manzana 21 del área II del polígono 47, instado por Promociones María Zayas, S. A., y según proyecto presentado por el arquitecto don Juan Pablo Santos.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 348.653 de 1987 durante el plazo de quince días, en la

Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de julio de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 48.689

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de seis plazas de administrativos de Administración general, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar a propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de seis plazas de administrativos de Administración general, pertenecientes a la escala de Administración general, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la forma siguiente: tres plazas para el turno libre y tres plazas para promoción interna.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso de límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias de la plaza que se convoca.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general determinado por el tribunal y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aun cuando no se atenga a ningún epígrafe completo del mismo. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos, asistido por un asesor técnico en la materia.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en exponer verbalmente tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo al final de la convocatoria, en la forma siguiente: uno de Derecho político y constitucional, uno de Derecho administrativo y otro de Administración local. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal relativos a las tareas administrativas propias de este subgrupo (trámite y colaboración), que deberá ser posteriormente mecanografiado en el tiempo que determine el tribunal, valorándose la limpieza, exactitud y corrección del escrito. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de 0 a 10 puntos, quedando eliminado el aspirante que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos, a excepción del segundo, que será calificado de 1 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta, siendo admitidos aquellos que hayan alcanzado mayor puntuación en el procedimiento selectivo, debiendo aportar en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y debiendo someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

A N E X O

Derecho político y constitucional

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

- Tema 3. La Corona. — El Poder Legislativo.
 Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
 Tema 5. El Poder Judicial.
 Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Derecho administrativo

- Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de Administraciones públicas.
 Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública. — Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
 Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público. — La Ley: sus clases.
 Tema 10. El reglamento: sus clases. — Otras fuentes del Derecho administrativo.
 Tema 11. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. — El principio de audiencia del interesado.
 Tema 12. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos.
 Tema 13. Principios generales del procedimiento administrativo. — Normas reguladoras. — Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.
 Tema 14. Fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.
 Tema 15. Teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables: convalidación. — Revisión de oficio.
 Tema 16. Los recursos administrativos: clases. — Recurso de alzada. — Recursos de reposición. — Reclamaciones económico-administrativas.
 Tema 17. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. — Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
 Tema 18. Las formas de la actividad administrativa. — El fomento. — La policía.
 Tema 19. Los servicios públicos. — Nociones generales. — Los modos de gestión de los servicios públicos.
 Tema 20. La responsabilidad de la Administración pública.

Administración local

- Tema 21. Régimen local español. — Principios constitucionales.
 Tema 22. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.
 Tema 23. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.
 Tema 24. Organización municipal. — Competencias.
 Tema 25. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
 Tema 26. Relación entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.
 Tema 27. La función pública y su organización.
 Tema 28. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos económicos. — La MUNPAL.
 Tema 29. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada. — Procedimiento de otorgamiento de licencias.
 Tema 30. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.
 Tema 31. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
 Tema 32. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.
 Tema 33. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. — Actas y certificados de acuerdos.
 Tema 34. Legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.
 Tema 35. Instrumentos de planeamiento. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
 Tema 36. Ejecución de los planes de ordenación. — Sistemas de ordenación urbanística. — La clasificación del suelo.
 Tema 37. Intervención en la edificación y uso del suelo.
 Tema 38. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.
 Tema 39. Régimen jurídico del gasto público local.
 Tema 40. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

Núm. 48.690

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de

19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de oficial jardinero de segunda, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de oficial jardinero de segunda para Parques y Jardines, integrada en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:
 Primer ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas psicotécnicas, cuestionarios, entrevistas, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la misma. Tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que determine el tribunal antes de comenzar el ejercicio y que estén relacionadas con el trabajo a desempeñar en la plaza que se convoca. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorará la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados. El concurso será valorado hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado de 0 a 3 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 2 puntos. El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expedirá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de tres meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.691

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de técnico superior farmacéutico, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de técnico superior farmacéutico para el Servicio de Información al Consumidor, integrada en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente:

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de licenciado en Farmacia.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos del concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico especialista en la materia, designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de Derecho político y administrativo sobre los temas contenidos en el anexo II de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado como apto o no apto.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de los ejercicios, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas prácticas relacionadas con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de las exigidas en las bases de la convocatoria: 0,75 puntos por cada titulación de nivel superior y 0,35 puntos por aquellas que sean de nivel medio.

Publicaciones y trabajos científicos relacionados con la plaza que se convoca: 0,15 puntos por cada uno.

Experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados: 0,10 puntos por mes trabajado.

La fase de concurso será valorada hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición (23 puntos).

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo ejercicio será calificado de 1 a 3 puntos. El tercer y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien, vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en éstas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

A N E X O I

Tema 1. Necesidades nutritivas del organismo humano. — Dieta equilibrada.

Tema 2. La legislación alimentaria.

Tema 3. La utilización de los alimentos.

Tema 4. Los componentes de los alimentos como combustibles en el organismo. — Misión bromatológica de las grasas.

Tema 5. Los componentes de los alimentos como combustibles en el organismo. — Misión bromatológica de los hidratos de carbono.

Tema 6. Los componentes de los alimentos como materiales de construcción en el organismo. — Misión bromatológica de dichos componentes.

Tema 7. Influencia de la preparación culinaria sobre el valor nutritivo de los alimentos.

Tema 8. La importancia de los aditivos en la alimentación.

Tema 9. Fraudes y adulteración de los alimentos. — Defensa del consumidor.

Tema 10. Propiedades organolépticas de los alimentos.

Tema 11. Campañas sanitarias de información y educación al consumidor.

Tema 12. La distribución comercial. — Problemática del comercio minorista y alimentación.

Tema 13. El movimiento consumerista.

Tema 14. El derecho a la salud y seguridad.

Tema 15. El derecho a la información. — Papel de las Administraciones públicas.

Tema 16. La publicidad, su utilización racional y su regulación.

Tema 17. La formación y la educación consumerista.

Tema 18. El derecho a la representación de los consumidores y su potenciación.

Tema 19. Reclamaciones y denuncias del consumidor. — Las infracciones y su sanción.

Tema 20. Tecnología de elaboración de conservas y criterios de aplicación práctica.

Tema 21. Métodos generales de conservación de los alimentos.

Tema 22. La congelación de los alimentos y su aplicación práctica en el hogar.

Tema 23. Problemas higiénicos-bromatológicos del embalaje de los alimentos.

Tema 24. Los plásticos como continentes de los alimentos.

Tema 25. Situación alimentaria y nutricional de una población.

Tema 26. Nutrición en embarazo y lactancia.

Tema 27. Etiquetaje, presentación y publicidad de los alimentos.

Tema 28. Intoxicaciones alimentarias: estudio especial de las intoxicaciones por productos químicos adicionados a los alimentos. — Otras intoxicaciones de origen no bacteriano.

Tema 29. Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias: estudio especial de las de origen bacteriano.

Tema 30. Modificaciones y alteraciones de los alimentos.

A N E X O II

Tema 31. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 32. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 33. La Corona.

Tema 34. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978.

Tema 35. El Poder Judicial.

Tema 36. El Gobierno y la Administración.

Tema 37. Las Comunidades Autónomas: organización, competencias y estatutos.

Tema 38. El municipio: concepto, organización y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril. — Otras entidades locales.

Tema 39. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 40. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 41. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

Tema 42. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.

Núm. 48.692

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de técnico auxiliar animador deportivo, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de técnico auxiliar animador deportivo para el Servicio de Deportes, integrada en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de entrenador nacional.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y

excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos del concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico especialista en la materia, designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de Derecho político y administrativo sobre los temas contenidos en el anexo II de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado como apto o no apto.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de los ejercicios, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas prácticas relacionadas con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos: Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de las exigidas en las bases de la convocatoria: 0,25 puntos por titulación de grado medio y 0,50 puntos por titulación de grado superior.

Experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados: 0,10 puntos por mes trabajado.

La fase de concurso será valorada hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición (23 puntos).

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo ejercicio será calificado de 1 a 3 puntos. El tercer y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO I

Tema 1. Escuelas municipales de iniciación deportiva para niños. — Objetivos. — Desarrollo y control.

Tema 2. Tercera edad. — Actividades físicas. — Ubicación en los servicios de un municipio. — Conceptos básicos. — Actividades más indicadas.

Tema 3. Actividad física para adultos. — Importancia y consideraciones generales. — Actividades más aconsejadas. — Programación.

Tema 4. Gestión mixta en el desarrollo de las actividades físico-recreativas y deportivas. — Objetivos. — Posibilidades legales. — Límites de actuación.

Tema 5. Mantenimiento de centros deportivos-recreativos. — Piscinas. — Jardinería. — Conceptos básicos.

Tema 6. Pabellón deportivo municipal de barrio. — Características. — Equipamiento. — Programación. — Actividades, horarios y estimación de gastos e ingresos.

Tema 7. Sistema deportivo en España. — Estructura. — Competencias.

Tema 8. Asociacionismo deportivo en España. — Competencias. — Posibilidades.

Tema 9. Características elementales y dimensiones aproximadas de campos deportivos. — Consideraciones previas a su ubicación.

Tema 10. Rentabilidad social y deportiva de las instalaciones deportivas. — Criterios para el máximo aprovechamiento.

Tema 11. Animación deportiva en un barrio. — Proceso. — Planificación y programación.

ANEXO II

Tema 12. La Constitución española de 1978: principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 13. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 14. El municipio: concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.

Tema 15. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 16. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 17. Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIA)

Notificaciones

Núm. 42.148

De conformidad con el artículo 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía) las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Independientemente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La interposición de recurso de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 17 de junio de 1987. — El alcalde. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 44.601

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.241 de 1981, seguidos a instancia de Ricardo Higuera Sabariego, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez, se dictó sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Ricardo Higuera Sabariego contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 4 en fecha 20 de noviembre de 1981, en autos seguidos a instancia de Ricardo Higuera Sabariego, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y empresa Industrias Lafuente, S. A., sobre invalidez, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Lafuente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 45.411

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 129 de 1987, seguidos a instancias de Sebastián Pérez Luna y otros, contra Procesos Galvánicos, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Procesos Galvánicos, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 623.402 pesetas de principal, según sentencia de 9 de junio de 1987, más 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Procesos Galvánicos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 46.169

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 159 de 1987, seguidos a instancia de Basilio Giménez Gonzalo y otros, contra Talleres Hernández, S. L., y otro, sobre cantidad, con fecha 20 de julio de 1987, se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por Basilio Giménez Gonzalo, Rafael Cortés Asensio, Joaquín Barrado Cortés, Félix-Alvaro Claramonte Villanueva, Francisco Alcalá Cantero, María-Josefina Sánchez Maestro, Ignacio Núñez Giménez y Felipe Pitar Serrano, contra la empresa Talleres Hernández, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Basilio Giménez Gonzalo, 173.142 pesetas; a Rafael Cortés Asensio, 188.622 pesetas; a Joaquín Barrado Cortés, 130.714 pesetas; a Félix-Alvaro Claramonte Villanueva, 177.626 pesetas; a Francisco Alcalá Cantero, 109.850 pesetas; a María-Josefa Sánchez Maestro, 143.744 pesetas; a Ignacio Núñez Giménez, 167.475 pesetas, y a Felipe Pitar Serrano, 171.201 pesetas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que

contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada Talleres Hernández, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 46.170

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 79 de 1987, seguidos a instancia de Aurora Alonso Agudo, contra Unión Hostelera, S. L., y otros, en reclamación sobre cantidad, con fecha 20 de julio de 1987, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Aurora Alonso Agudo, contra la empresa Unión Hostelera, S. L., contra José Aragüas Cirprés y contra José Rodrigo Molina, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 155.342 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose los demandados Unión Hostelera, S. L., José Aragüas Cirprés y José Rodrigo Molina en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 46.171

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 107 de 1987, seguidos a instancia de Eduardo Samper Cativiela, contra Jesús del Río Guallar y otro, sobre cantidad, con fecha 17 de julio de 1987 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por Eduardo Samper Cativiela, contra Jesús del Río Guallar, sobre salarios y comisiones, debo absolver y absuelvo de la misma a la parte demandada, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa, sin hacer ningún pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial, por no tener otra significación que la indicada en el artículo 143, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose el demandado Jesús del Río Guallar en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Zaragoza a 17 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 47.093

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 362 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Ormeño Sanz, contra Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en reclamación de despido, con fecha 22 de julio de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad de la ejecutada:

1. Piso primero A, inscrito al tomo 1.876, folio 139, finca 392.
2. Piso primero B, inscrito al tomo 1.876, folio 144, finca 394.
3. Piso primero C, inscrito al tomo 1.876, folio 148, finca 396.
4. Piso primero D, inscrito al tomo 1.876, folio 152, finca 398.
5. Piso segundo A, inscrito al tomo 1.876, folio 156, finca 400.
6. Piso segundo B, inscrito al tomo 1.876, folio 160, finca 402.
7. Piso segundo C, inscrito al tomo 1.876, folio 164, finca 404.
8. Piso segundo D, inscrito al tomo 1.876, folio 168, finca 406.
9. Piso tercero B, inscrito al tomo 1.877, folio 1, finca 410.
10. Piso tercero C, inscrito al tomo 1.877, folio 5, finca 412.
11. Piso tercero D, inscrito al tomo 1.877, folio 9, finca 414.
12. Piso cuarto A, inscrito al tomo 1.877, folio 13, finca 416.
13. Piso cuarto B, inscrito al tomo 1.877, folio 17, finca 418.
14. Piso cuarto C, inscrito al tomo 1.877, folio 21, finca 420.
15. Piso cuarto D, inscrito al tomo 1.877, folio 25, finca 422.

Todas las fincas anteriormente descritas son departamentos integrantes de una casa no terminada totalmente, levantada sobre un solar sito en

Actur-puente de Santiago, área 14, parcela 14-6-D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.814, folio 124, finca núm. 43.534.

Líbrense mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 47.395

Don Emilio Mplins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 2 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-María Val Gascón y otros, contra Fundación F. Cuenca Villoro, en reclamación de rescisión de contrato, con fecha 12 de junio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; requiérase a la empresa ejecutada Fundación F. Cuenca Villoro para que presente en esta Magistratura, en el plazo de seis días, los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas actuaciones.»

Y encontrándose la ejecutada Fundación F. Cuenca Villoro en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 47.396

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 200 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Chico Romero, contra Saameño y Compañía, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de julio de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Chico Romero, contra Saameño y Compañía, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 277.603 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Saameño y Compañía, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

A T E A

Núm. 50.197

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 25 de septiembre tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos que a continuación se indica:

Monte denominado "La Sierra", número 94 de catálogo, con 560 hectáreas para 800 cabezas lanaras; época de disfrute, del 1 de octubre de 1987 al 30 de septiembre de 1988; precio de tasación, 10.000 pesetas; hora de celebración, 13.00.

Atea, 14 de agosto de 1987. — El alcalde.

MANCHONES

Núm. 50.203

Aprobado por la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que ha de regirse la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública catalogados y montes consorciados de este municipio, para el año forestal (1 de octubre de 1987 a 30 de septiembre de 1988), siguientes.

Número de monte, denominación, hectáreas, cabezas lanar y tasación en pesetas

Montes catalogados

- 117. "Trebago". 129. 200. 20.000.
- 117-A. "Común o Blanco". 589. 400. 81.000.
- 118. "El Vedado". 80. 200. 12.000.
- 118-B. "Matallana". 170. 200. 8.500.

Montes consorciados

A-CZ-101. "Valdetuero y Fontanilla". 209. 2.508. 12.000.

A-CZ-102. "Solana del Val". 80. 960. 4.500.

A-CZ-105. "Común o Blanco". 136. 1.632. 6.000.

Lugar de la subasta: En la Casa Consistorial.

Día: 5 de septiembre de 1987.

Hora: Doce de la mañana.

Plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, una por cada monte que se subaste, hasta las 11.30 horas del día 5 de septiembre de 1987.

Fianza: el 4 % de la tasación del monte por el que se subaste.

Manchones, 14 de agosto de 1987. — El alcalde.

VILLADOZ

Núm. 50.201

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 8 de septiembre próximo y hora de las 11.00, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en el monte 132, "El Crespo", para 1.000 cabezas lanaras, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

Pastizales creados artificialmente en el monte número 132, "El Crespo", para 1.000 cabezas lanaras, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Villadoz, 14 de agosto de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 46.221

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el núm. 184 de 1987-C, a instancia de la procuradora señora Bonilla, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y Angel Castillo Oliva y Rosa-María Zoriguel Campo, cuyo paradero se desconoce, por la presente se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su paradero desconocido.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.205

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 694 de 1987-B, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de los causantes Emilio, Pascual y Petra-Pilar Anzué Franco, hijos de Nicolás y Felipa, nacidos en San Mateo de Gállego el 6 de octubre de 1909, el 14 de mayo de 1916 y el 13 de mayo de 1921, respectivamente, falleciendo el 26 de noviembre de 1959, el 16 de abril de 1977 y el 2 de noviembre de 1984, respectivamente, en dicho pueblo, en estado de solteros y sin haber otorgado testamento, solicitando sean declarados herederos de cada uno de ellos sus tres hermanos de doble vínculo Julio, Engracia-Elena e Isabel Anzué Franco, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 46.718

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de divorcio número 299 de 1987-A, instado por Clara Fernández Varrero, representada por el procurador señor Gutiérrez, contra Ricardo Delfin Bassola Araujo, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a este último para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos, en este Juzgado (sito en calle Costa,

número 8, tercero), y conteste la demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.450**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de divorcio sin acuerdo al número 124 de 1987-B, instados por doña María-José Agustí Sierra, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra don José-Manuel García Lozano, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de julio de 1987. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, con el número 124 de 1987-B, instado por doña María-José Agustí Sierra, mayor de edad, casada, estudiante, vecina de Alagón (Zaragoza), con domicilio en paseo de la Azucarera, 17, representada por el procurador señor Giménez Navarro y dirigida por el letrado señor Marraco, contra don José-Manuel García Lozano, mayor de edad, casado, albañil, cuyo domicilio se ignora, habiendo sido declarado rebelde por su incomparecencia, y siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de un hijo menor, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña María-José Agustí Sierra, debió declarar y declaró el divorcio de ésta y su esposo don José-Manuel García Lozano, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les unió, sin perjuicio del vínculo canónico. Se priva totalmente a don José-Manuel García Lozano de la patria potestad sobre su hijo menor Miguel García Agustí, sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José-Manuel García Lozano, a los efectos procedentes, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 50.022**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.746 de 1987, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a don Julián Higes Antón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 17 de septiembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de lesionado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Ofrecimiento de acciones****Núm. 47.694**

Según tengo acordado en providencia dictada en fecha 29 de julio de 1987, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al que resulte ser perjudicado por los hechos ocurridos el día 5 de mayo del presente año, por rotura de veinte o treinta ladrillos de un edificio en construcción, sito en la avenida de Salvador Allende, de esta ciudad, frente a la antigua empresa CAITASA, tasados pericialmente dichos ladrillos en la cantidad de 140 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 49.288**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 542 de 1987, sobre tentativa de hurto y daños, contra María-José Aguado Aisa, en ignorado paradero, se ha dictado providencia, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicha penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado para dar cumplimiento a los tres días de arresto a que ha sido condenada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada indicada, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 49.289**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 488 de 1987, sobre hurto, contra Marcelina Ortiz Sánchez, en ignorado paradero, se ha dictado providencia, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicha penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado para dar cumplimiento a los tres días de arresto menor que le han sido impuestos en sentencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada Marcelina Ortiz Sánchez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 49.290**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 3.030 de 1986, sobre imprudencia y daños, contra José-Luis Villa López, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 664.082 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado para hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación****Núm. 45.393**

En autos de juicio de cognición número 283 de 1987, seguido a instancia de El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra Luis Peña Sánchez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se notifica y emplaza a dicho demandado por medio de la presente, a fin de que en el imperogable plazo de seis días comparezca en forma legal en autos, apercibiéndole que de no ser así se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y de no verificarlo se le concederá el plazo de tres días más para que pueda contestar en forma legal a la demanda, haciéndole entrega de las copias de dicho escrito y documentos acompañados.

Asimismo se hace constar que ha sido decretado el embargo preventivo sobre el bien de su propiedad, consistente en el piso primero D de la casa número 61 de la avenida de la Jota, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.044, folio 17, finca núm. 21.210. Todo ello en los estrados del Juzgado, dado el actual ignorado paradero del demandado.

Se notifica al tiempo con la presente a María-Concepción Delgado Lafuente, esposa del demandado, Luis Peña Sánchez, la traba efectuada sobre el bien inmueble reseñado, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y notificación al demandado y su esposa, dado su ignorado paradero, expido por duplicado la presente, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y las firmo en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 46.224**

En autos de juicio de cognición número 66 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de San Juan de la

Peña, números 19-21 (edificio "Atenas"), contra doña Juana Tomás Mateo, sobre reclamación de 66.530 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, juez señor Rodrigo Gálvez. — En Zaragoza a 21 de julio de 1987. — Dada cuenta; habiéndose interpuesto por la parte actora recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio, el que fue admitido en tiempo y forma, procédase al emplazamiento de las partes para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad para usar de sus derechos ante dicho órgano superior, al que se remitirán las precedentes diligencias una vez emplazadas las partes, con atento oficio y dejando nota. Para el emplazamiento de la parte demandada librese edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y entréguese a la parte actora para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Juana Tomás Mateo, y el emplazamiento acordado tenga lugar, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 49.300

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.404 de 1986, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra José-Luis Coronado, por el presente se cita a este último y a Pedro-José Beltrán Zúñiga, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 19 de octubre próximo y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 49.301

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.971 de 1987, seguidos por daños, contra Francisco-Javier Blasco Anquela, por el presente se cita a Jean Bordes, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 26 de octubre próximo y hora de las 10.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 49.299

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 386 de 1986, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en el que aparecen como partes Josiane Morlana y Brigitte Morlana, actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado juicio de faltas, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, por lo que se publica el presente a fin de que sirva de emplazamiento a los citados

anteriormente para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de esta localidad.

Ejea de los Caballeros a seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete. La jueza de Distrito. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

Núm. 47.693

En autos de juicio de faltas número 363 de 1986, sobre imprudencia causante de daños, seguido en este Juzgado contra Gottfried Josef Gottler, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta a continuación, por término de tres días, al inculpado expresado: 3.000 pesetas de multa; 27.552 pesetas de indemnización a José Viñas Aznar (esta indemnización devengará un interés anual desde la fecha de la sentencia, 14 de abril de 1987, hasta la de su pago, al 11,5 %), y 1.000 pesetas de honorarios al perito señor Lahoz.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad total de 31.552 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 50.023

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 356 de 1986, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por su señoría en esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el próximo día 29 de septiembre y hora de las 10.20, en la sala audiencia de este Juzgado, acto para el que se cita en calidad de implicada a doña María-Angeles Calavera Beltrán, actualmente en ignorado paradero, al que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

Juzgados Militares

JUZGADO DEL TERCIO "DON JUAN DE AUSTRIA", III DE LA LEGION

Núm. 49.202

Don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, juez instructor del Juzgado Militar de Instrucción del Tercio "Don Juan de Austria", tercero de la Legión, de guarnición en Puerto Rosario (Fuerteventura), y con tal carácter de la causa núm. 174 de 1960, por un presunto delito de desertión, por medio del presente edicto hace saber que por decreto de la autoridad judicial de Canarias núm. 6.565-1, de fecha 10 de julio de 1987, se acuerda la terminación del citado procedimiento por serle de aplicación los beneficios de amnistía contemplados en el Real Decreto-ley 10 de 1976, de 30 de julio, y Orden de 5 de agosto de 1986, y, en consecuencia, el sobreseimiento definitivo de las actuaciones en base al artículo 719-5.º del Código de Justicia Militar.

Puerto del Rosario a tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete. El capitán juez instructor, Nemesio Bahamonde.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8